

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: BENEDICTO SUPELANO VARGAS.
APDO: DRA. DIANA MARCELA QUINTERO GUINAND.
DDA: MYRIAM BLANCO RIAÑO Y OTROS.
RDO: 2019 – 00015 – 00

Socorro, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Por ser procedente lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora DIANA MARCELA QUINTERO GUINAND identificada con la C.C. No. 37.946.860 del Socorro (S) y portadora de la T.P No. 146.455 del C.S de la J.; a favor del doctor FERNANDO SUPELANO BENITEZ identificado con C.C. No. 91.109.168 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 142.512 del C.S de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor FERNANDO SUPELANO BENITEZ identificado con C.C. No. 91.109.168 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 142.512 del C.S de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c03d5c2b1f282004da524e6f96dde6d83834cb69b7fedd19d4b004969713cb**

Documento generado en 27/01/2023 05:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>